



**INFORME FINAL DE DENUNCIA  
D-1123-047**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA SUCRE  
VIGENCIA 2024**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**Sincelejo, Mayo de 2024**



**GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMO**  
**Contralor General del Departamento de Sucre.**

**JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA**  
**Subcontralor General del Departamento de Sucre**

**Funcionario comisionado:**  
**Jhon Nelson Ibáñez Andrade**



## TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
<b>1. CARTA REMISORIO</b>	<b>4</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>5</b>
<b>3. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>4. RESULTADO DE LA DENUNCIA</b>	<b>7</b>
<b>5. CONCLUSIONES</b>	<b>9</b>
<b>6. ANEXOS</b>	<b>10</b>



Sincelejo, mayo del 2024

Doctor

LUIS GERMAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ

Alcalde Municipal de Morroa- Sucre

E. S. D.

**ASUNTO:** Informe final Denuncia D-1123-047

Respetados señores:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades Otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la Denuncia D-1123-047 interpuesta por anónimo. Con el objeto de hacer un pronunciamiento por parte de este ente de Control Fiscal.

Es responsabilidad del señor representante legal de la entidad denunciada Aníbal de la Ossa, en su calidad, Alcalde municipal de Morroa (Sucre), el contenido de la información suministrada. La responsabilidad del ente de Control Fiscal, consiste en realizar un informe que contengan respuestas de fondo respecto a la denuncia tramitada, la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, pruebas, documentos y evidencias que soportan los hechos denunciados y que están en trámite; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo los cuales reposan en el archivo de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En el Desarrollo de la presente denuncia no se estableció observación alguna.

Gracias por la atención prestada a la presente:

Atentamente,

  
**JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA**  
Subcontralor General del Departamental de Sucre

Proyecto: Jhon Ibáñez



## 2.0. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto, este Órgano de Control, comisionó al funcionario **JHON NELSON IBAÑEZ ANDRADE** para atender denuncia interpuesta por anónimo con respecto a los siguientes hechos:

“...Bueno Marli, antes de entrar con nuestro invitado vamos a hacer esta denuncia pública, que nos llega desde el municipio de Morroa que viene es una denuncia pública contra el ciudadano Tonio Olmos Navas y su secretaria Hacienda, la señora María del Rosario Díaz donde le vamos a pedir a nuestro ingeniero de sonido, para enviarla a la Procuraduría provincial de Sincelejo a la Contraloría departamental a la fiscalía, a la secretaría de salud departamental, al Ministerio del trabajo para que la tome de oficio porque es que aquí lo que están sucediendo en Morroa es muy delicado, el señor alcalde está negando la el giro de los recursos de los giro directo a los recursos a la empresa aguas de Morroa a la ese, señor alcalde muy respetuosamente estos recursos no son privados estos recursos no son particulares Son recursos públicos no se busque Enredos jurídicos Usted no sabe el riesgo que hoy está poniendo, hoy está poniendo aquí está la información que nos llega como una denuncia para enviar a los entes de control hay una información muy preocupante que viene desde morroa el alcalde Toño Olmos y el secretario de Hacienda María de la Secretaría de Hacienda María del Rosario Díaz por retaliaciones políticas suspendieron desde hace tres meses el giro de subsidios a la empresa aguas de morroa y están en ese municipio a las puertas de una emergencia sanitaria toda vez que los dineros recaudados no alcanzan para cubrir los gastos de mantenimiento y se presenta el rebosamientos de manjoles y daños en la red de acueducto que no se ha podido atender la situación más delicada es que los trabajadores de la empresa ya cumplen dos meses sin el pago de seguridad social en el día de ayer cuando uno de los fontaneros subía al tanque elevado que está a 20 metros de altura para vigilar el llenado resbaló y estuvo a punto de caer. De igual forma en esa época lluviosa corren el riesgo de sufrir mordeduras de culebras cuando van a encender Los Pozos profundos, son contar pues sin contar con el riesgo permanente de operar sistemas eléctricos que trabajan a 440 voltios sin tener pagos al día de los riesgos laborales se pone esta situación en conocimiento de la procuraduría para que investigue y la misma fiscalía porque al



parecer hay destinación ilegal de los recursos de agua potable el giro de aguas es de 70 millones de pesos mensuales, a los trabajadores les deben tres meses que están por Ops porque según lo que nos comentan es que esta persona no fueron simpatizantes del candidato a la alcaldía de este municipio y candidato de la administración”

### 3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

**Alcance:** Se desarrolló la respectiva denuncia, sobre hechos presuntamente irregulares de índole administrativo, financiero y jurídico, para lo cual se realizó indagaciones en la Alcaldía Municipal de Morroa Sucre, con el fin de recolectar evidencias, soportes y documentos relacionados con los hechos dela denuncia

**Conclusiones:** realizada la auditoria a los hechos descritos por el denunciante, las conclusiones del presente proceso se basan en las normas citadas a continuación:

- ✓ Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- ✓ Artículo 29 de la Constitución Política Nacional de 1991. Mediante el cual garantiza que las personas procesadas tengan protección en los procesos en su contra y un juicio imparcial y por el juez que corresponda.

Siguiendo las normas y respondiendo a la denuncia realizada se solicitó a la Alcaldía de Morroa- Sucre la siguiente Información:

1. Convenio Interadministrativo para la transferencia de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta del sistema general de participación ciudadana, entre la Ese San Blas de Morroa y el Municipio de Morroa
2. Convenio Interadministrativo de transferencia de los recursos para el pago de subsidios a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Morroa - sucre

Para resolver lo solicitado en la Denuncia en “**actuación especial**”, este organismo de control avoco la presente a través de la denuncia con radicado D-1123-047

### 4.0 RESULTADOS DE LA DENUNCIA

Los hechos denunciados allegados a la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante denuncia interpuesta anónimo en contra del Municipio de Morroa



Frente a lo anterior en visita a campo realizada a la Alcaldía de Morroa- Sucre objeto de la presente denuncia, se puso en conocimiento a los interesados sobre atender la denuncia y los motivos de la misma y se solicitó información relacionados en la denuncia a lo que entregaron la siguiente documentación

- Convenio Interadministrativo para la transferencia de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta del sistema general de participación ciudadana, entre la Ese San Blas de Morroa y el Municipio de Morroa
- Convenio Interadministrativo de transferencia de los recursos para el pago de subsidios a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Morroa –Sucre.

En respuesta a la denuncia y una vez entregada la información por parte de la Alcaldía Municipal de Morroa(Sucre), se pudo establecer lo siguiente:

El Municipio de Morroa, celebro con la Ese de Morroa, el convenio interadministrativo para la transferencia del recurso del subcomponente del subsidio a la oferta del sistema general de participación en salud, convenio con acta de inicio del 14 de diciembre de 2023, por valor de Doscientos Noventa y Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y dos pesos ( \$296.275.392).

Asi mismo la Secretaria de Salud Municipal en cabeza de la doctora Zayda Suarez Salcedo, Entrega informe donde señala:

“ ....La transferencia de los recursos del subcomponente subsidio a la oferta del sistema general de participación en salud, a la ESE San Blas de Morroa – Sucre, se hace necesario la suscripción de un convenio interadministrativo entre la entidad territorial y la entidad de salud.

Para el año inmediatamente anterior (2023), se suscribió el convenio No 70473-CD-CI-285-00-2023, por valor de Doscientos Noventa y Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y dos pesos ( \$296.275.392), con acta de inicio del 14 de diciembre de 2023 ejecutándose en un 100% los recursos del convenio interadministrativo.

Se desconoce los motivos del porque se suscribió el contrato en el mes de diciembre si se contaba con el recurso y el talento humano para realizar la parte contractual del convenio en comento. La persona legalmente para autorizar la ejecución del presupuesto es el representante legal del municipio.

Así mismo el Municipio de Morroa y la empresa Aguas de Morroa S.A. E.S.P. suscribieron el convenio interadministrativo No 70473-CD-CI-028-00-2023, con

fecha 13 de febrero de 2023, por valor de Ochocientos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve mil ochenta pesos, cuyo objeto es “Convenio Interadministrativo de transferencia de los recursos para el pago de subsidios a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Morroa –Sucre”.

Según certificación del Gerente de la empresa de Aguas de Morroa S.A. ESP, el municipio durante la vigencia 2023, realizó a Aguas de Morroa, la transferencia de subsidios que por ley se deben otorgar a los usuarios de los estratos 1, 2, y 3 de la siguiente manera

CUENTA DE SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL MES DE	FECHA DE RADICADO CUENTA	VALOR CUENTA DE SUBSIDIOS	ESTADO DE LA CUENTA
Diciembre de 2022	16-01-2023	\$ 64.717.484	Cancelado
Enero de 2023	13-02-2023	\$ 65.477.925	Cancelado
Febrero de 2023	14-03-2023	\$ 65.626.454	Cancelado
Marzo de 2023	17-04-2023	\$ 65.733.963	Cancelado
Abril de 2023	15-05-2023	\$ 72.376.328	Cancelado
Mayo de 2023	13-06-2023	\$ 72.362.407	Cancelado
Junio de 2023	10-07-2023	\$ 72.570.745	Cancelado
Julio de 2023	14-08-2023	\$ 73.147.912	Cancelado
Agosto de 2023	12-09-2023	\$ 73.346.029	Cancelado
Septiembre de 2023	17-10-2023	\$ 73.450.450	Cancelado
Octubre de 2023	14-11-2023	\$ 73.477.837	Cancelado
Noviembre de 2023	11-12-2023	\$ 80.035.193 Abono:\$31.691.526	Saldo Pendiente \$48.343.647
Valor Total Cancelado		\$ 803.979.080	

Ahora bien, el objeto de la denuncia se basa en los siguientes puntos:

- Que el alcalde del Municipio de Morroa para la vigencia 2023, no había realizado Los giros de los recursos directos a la empresa aguas de Morroa y a la Ese de esa municipalidad.

Sobre el particular este auditor evidencia que el Municipio Celebro Convenio Interadministrativo con la Ese de Morroa Sucre, para la vigencia 2023, y según certificación de la secretaría de salud municipal el mencionado convenio se ejecutó en un 100% el convenio hace relación a la transferencia de los recursos del subcomponente subsidio a la oferta del sistema general de participación en salud.



Que el municipio celebro convenio interadministrativo con la empresa Aguas de Morroa S.A. E.S.P, para la vigencia 2023, y certifica a esta contraloría, que los recurso fueron girados a la empresa dentro de los términos acordados en el mencionado convenio y que los mismos no fueron suspendido por el municipio.

2. Están en ese municipio a las puertas de una emergencia sanitaria toda vez que los dineros recaudados no alcanzan para cubrir los gastos de mantenimiento y se presenta el rebosamiento de manjoles y daños en la red de acueducto que no se ha podido atender la situación más delicada es que los trabajadores de la empresa ya cumplen dos meses sin el pago de seguridad social.

Sobre este punto de la denuncia certifican en la empresa de aguas de Morroa que las transferencia de subsidios realizados por el municipio de Morroa, y los recursos propios recaudados por concepto de facturación que ascendieron a la suma de \$ 198.595.390, garantizó durante toda la vigencia 2023, el pago a tiempo del personal de nómina y la seguridad social del personal operativo, que la empresa realizo el contrato de obra No ADM-001 de 2023, cuyo objeto fue el sondeo de redes de alcantarillado y limpieza de manholes en el área de prestación de agua de morroa, por valor de \$73.269.328, anexa él informa de supervisión con las evidencia de cumplimiento del objeto contractual.

Certifican también que no es cierto que el personal operativo de la empresa, se exponga a trabajos de altura, expresan que los fontaneros si se requieren para realizar trabajos de mantenimiento de redes de acueducto y manipulación de válvulas para sectorización del servicio, argumentan que la empresa a sus trabajadores nunca los dejo desprotegidos del sistema de salud y seguridad social durante la vigencia 2023, anexa planillas de pagos de seguridad social de los meses de enero-febrero, abril-mayo, julio-agosto, septiembre-octubre, noviembre-diciembre de 2023, anexan también planillas de pago de nóminas vigencia 2023.

## 5.0 CONCLUSION

En conclusión y con los documentos aportados por la entidad no se evidencia detrimento patrimonial alguno, puesto que existe los convenios respectivos, con las certificaciones por parte de las entidades involucradas en esta denuncia donde informan la ejecución de los mismo en un 100%.

Atentamente,

JHON NELSON IBÁÑEZ ANDRADE  
Auditor CGDS



## 6.0 ANEXOS:( DOCUMENTOS DESCrito EN LA DENUNCIA).

- Convenio Interadministrativo para la transferencia de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta del sistema general de participación ciudadana, entre la Ese San Blas de Morroa y el Municipio de Morroa
- Convenio Interadministrativo de transferencia de los recursos para el pago de subsidios a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Morroa – Sucre.